



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

21571

Ejecución de títulos no judiciales 24/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 000024 /2011** seguido a instancia de MIGUEL PERELLO SALAMANCA contra la entidad mercantil MOLDURERA BALEAR SL sobre **ejecución** se ha dictado resolución de fecha **22/7/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“MIGUEL PERELLO SALAMANCA con fecha ha presentado recurso de reposición contra diligencia de ordenación de 26/06/2013, y de conformidad con lo establecido en el art. 185.3 de la LPL, **acuerdo:**

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de **TRES DÍAS** lo impugnen si así les conviene. ”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil MOLDURERA BALEAR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 14 de noviembre de 2013.

